



CDMX, septiembre de 2019

## Anuncio.

De conformidad con la Disposición Octava Transitoria de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, publicada el 09 de marzo de 2018 ("Ley Fintech"), se hace de su conocimiento que derivado de la operación del producto "Efecticard Viajes y Gastos", actualmente Efectivale, S. de R.L. de C.V. ("Efectivale"), se encuentra en trámite para ser autorizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") como una Institución de Fondos de Pago Electrónico. Por lo anterior, las operaciones realizadas con el mencionado producto no son una actividad supervisada por las autoridades mexicanas. Sin perjuicio de lo anterior, se podrá continuar con la operación del producto "Efecticard Viajes y Gastos", toda vez que se encuentra en proceso de obtener su autorización para organizarse y operar como Institución de Tecnología Financiera."

Asimismo, se informa que el resto de los productos que opera "Efectivale" a la fecha (Vales y Monederos de Despensa, Combustible y Comida), no actualizan los supuestos regulados por la "Ley Fintech", por lo que su supervisión única y exclusivamente sigue siendo en términos de lo dispuesto por la i) Ley de Impuesto sobre la Renta; ii) la Resolución Miscelánea Fiscal 2019; iii) la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores iv) Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y v) las leyes relacionadas con y derivadas de las mismas, vigentes a la fecha."

Agradecemos de antemano toda su atención y continuamos a sus órdenes

Atentamente,  
**Efectivale** S. de R.L. de C.V.